

Macroproceso: Gestión del Talento Humano  
 Proceso: Gestión del Talento Humano  
 Procedimiento: Selección de Personal Administrativo para Provisión Transitoria de Empleos  
 Vacantes de Carrera Administrativa En la Modalidad de Encargos y Nombramientos Provisionales



Aviso Publicación Proceso	038-2022
Modalidad de Provisión	Encargo
Empleo	OPERADOR EQUIPO DE SISTEMAS
Código	410
Grado	O1
Sede	Manizales
Dependencia	Sección de Seguridad de la Información
Asignación Salarial	\$2.960.021
Dedicación	Administrativo Tiempo Completo
Próposito Principal	Brindar soporte técnico en la implementación, utilización, verificación, mantenimiento y administración de los servidores de la Sede, para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia de acuerdo con los requerimientos, procedimientos y la normativa establecida por la dependencia y la Universidad.
Funciones Esenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar actividades relacionadas con la administración, configuración, montaje, instalación y soporte de la plataforma VMWARE de servidores de la Sede, según los parámetros establecidos.</li> <li>2. Instalar servicios de software en los servidores de la Sede, según las necesidades detectadas y procedimientos establecidos.</li> <li>3. Efectuar el mantenimiento preventivo de los servidores en hardware y software acorde con las directrices y protocolos establecidos.</li> <li>4. Llevar el control de los elementos asignados a la dependencia verificando su adecuado manejo conforme con los protocolos establecidos.</li> <li>5. Administrar técnicamente las páginas web informativas de la Sede de conformidad con la normativa vigente de la Universidad.</li> <li>6. Apoyar la Dirección de las actividades y en la formulación y suscripción de convenios.</li> </ol>
Requisitos Mínimos	<b>Formación Académica :</b> Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de telecomunicaciones e informática, Tecnología de programación de sistemas informáticos, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Informática, Tecnología en sistemas de información, Técnica profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores, Técnica profesional en informática, Técnica profesional en programación y mantenimiento de computadores, Técnica profesional en programación de computadores y afines). <b>Experiencia:</b> No requiere
Equivalencias	Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen
Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Básicos en Redes.</li> <li>2. Plataformas VMWARE para servidores.</li> <li>3. Windows Server.</li> <li>4. Avanzados en Linux.</li> </ol>
Competencias	Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la Universidad 1. Experticia técnica, Trabajo en equipo, Organización del trabajo, Análisis de información, Rigurosidad, Evaluación del riesgo.

<p>Peligros Identificados y funciones Asociadas al Sistema De seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>GRUPO OCUPACIONAL TECNOLOGÍA</b>  <b>PELIGROS IDENTIFICADOS:</b>  <b>Carga Física:</b> - Posturas prolongadas - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Manejo manual de cargas - Movimientos con requerimientos de fuerza  <b>Carga Mental:</b> Atención y concentración permanente - Tareas de precisión visomotora  <b>Locativos</b> - Trabajo en alturas (eje. uso de ayudas mecánicas como escaleras u otro tipo de actividad que implique trabajo en alturas (1,5 metros)  <b>FUNCIONES ASOCIADAS AL SGSST POR GRUPO OCUPACIONAL :</b>  1. Cumplir los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia.  2. Llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.</p>
<p>Fecha de Publicación</p>	<p>1/11/2022</p>
<p>Inicio de Inscripciones</p>	<p>1/11/2022</p>
<p>Cierre de Inscripciones</p>	<p>2/11/2022</p>
<p>Publicación de Seleccionado</p>	<p>23/11/2022</p>
<p>Reclamaciones</p>	<p>24/11/2022</p>
<p>Pruebas a Aplicar</p>	<p>La prueba evaluara competencias laborales y su metodología de evaluación será escrita. La prueba aplicada en el marco del proceso tendrá un peso porcentual del 100%. Se calificará en una escala de cien (100) puntos con un índice aprobatorio de 60/100. Si ningún servidor obtiene puntaje igual o superior a 60/100 puntos en la prueba aplicada, se dará por terminado el proceso sin que haya un ganador seleccionado, y se dará apertura al proceso en modalidad de provisionalidad.   Para los encargos, sólo en caso de empate se realizará una entrevista la cual estará enfocada en competencias laborales para desarrollar el cargo y se empleará únicamente para efectos de desempate. Dicha entrevista no se constituirá como parte de la sumatoria del resultado de la prueba escrita. <b>La persona que obtenga el puntaje más alto en la entrevista será la que ocupará la vacante en modalidad de encargo.</b></p>
<p>Causales de Exclusión</p>	<p>Durante la realización del proceso y hasta antes de la posesión en el empleo, si se evidencia inconsistencia en la información suministrada o incumplimiento de requisitos de una persona inscrita al proceso así como alguna inhabilidad, esta podrá ser excluida del mismo en cualquier momento</p>
<p>Condiciones relacionadas con el tiempo de permanencia minima en un encargo</p>	<p>Con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo se considerarán los siguientes lineamientos:  a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.  b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado, a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.  c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.</p>
<p>Enlace Descarga Formato de inscripción Proceso de selección temporal (U.FT.08.007.072)</p>	<p>Los formatos de inscripción deben diligenciarse <b>completamente y radicarlos únicamente</b> a través del correo electrónico seleccion_man@unal.edu.co   Link para descargar formato: <a href="http://personal.manizales.unal.edu.co/menu/personal-administrativo/procesos-de-seleccion-transitoria/formato-de-inscripcion-a-proceso-de-seleccion-transitoria/">http://personal.manizales.unal.edu.co/menu/personal-administrativo/procesos-de-seleccion-transitoria/formato-de-inscripcion-a-proceso-de-seleccion-transitoria/</a></p>
<p>Formato autorización de tratamiento de datos personales</p>	<p>Junto al formato de inscripción se debe enviar diligenciado el Formato autorización de tratamiento de datos personales a través del correo electrónico seleccion_man@unal.edu.co. El cual se encuentra publicado en la página <a href="http://personal.manizales.unal.edu.co/personal/menu/personal-administrativo/procesos-de-seleccion-transitoria/">http://personal.manizales.unal.edu.co/personal/menu/personal-administrativo/procesos-de-seleccion-transitoria/</a></p>
<p><b>Dirección de Personal Académico y Administrativo</b></p>	

Macroproceso: Gestión del Talento Humano

Proceso: Gestión del Talento Humano

Procedimiento: Selección de Personal Administrativo para Provisión Transitoria

Empleos Vacantes de Carrera Administrativa En la Modalidad de Encargos y Nombramientos Provisionales



Proceso	038-2022
Modalidad de Provisión	Encargo
Empleo	OPERADOR EQUIPO DE SISTEMAS
Código	410
Grado	O1
Sede	Manizales
Dependencia	Sección de Seguridad de la Información
Asignación Salarial	\$2.960.021
Dedicación	Administrativo Tiempo Completo
Requisitos Minimos	<b>Formación Académica :</b> Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de telecomunicaciones e informática, Tecnología de programación de sistemas informáticos, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Informática, Tecnología en sistemas de información, Técnica profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores, Técnica profesional en informática, Técnica profesional en programación y mantenimiento de computadores, Técnica profesional en programación de computadores y afines). <b>Experiencia:</b> No requiere

#### CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN

**Motivo:** Se cierra el proceso de selección 038-2022, dado que el perfil del cargo no corresponde y para realizar la actualización del perfil .

Fecha de Publicación 02 de noviembre de 2022.

Dirección de Personal Académico y Administrativo